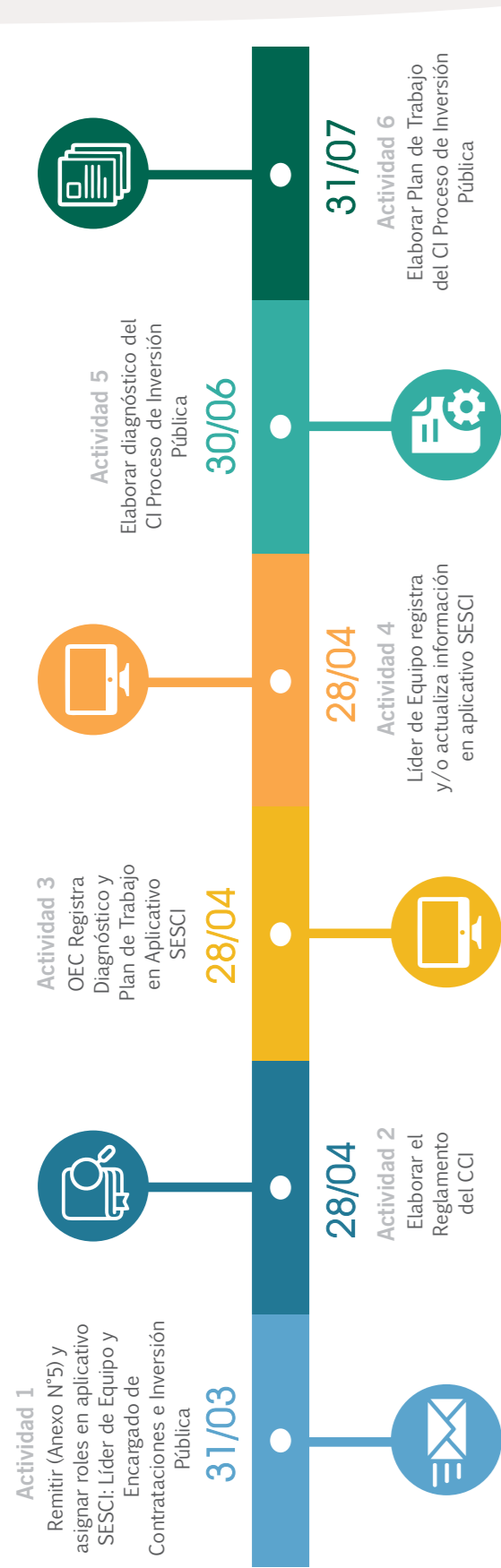


Actividades para el cumplimiento de la Meta al 31 de julio de 2017



**Recuerda** Registrar la información en el aplicativo informático SESCO conforme a las fechas establecidas para la revisión de la CGR. Teniendo en cuenta los siguientes plazos:

Responsables de Actividades

- Actividad 1, 2 y 4 > Comité de Control Interno
- Actividad 3 > Responsable de OEC
- Actividad 5 y 6 > Responsable de OPI

Actividad 2	Actividad 5	Actividad 6
<b>1. Municipalidad</b> Envía para revisión hasta 31/03/2017 <b>2. CGR</b> Revisa hasta 12/04/2017 <b>3. Municipalidad</b> Registra en aplicativo la versión final hasta 28/04/2017	<b>1. Municipalidad</b> Envía para revisión hasta 31/05/2017 <b>2. CGR</b> Revisa hasta 16/06/2017 <b>3. Municipalidad</b> Registra en aplicativo la versión final hasta 30/06/2017	<b>1. Municipalidad</b> Envía para revisión hasta 10/07/2017 <b>2. CGR</b> Revisa hasta 20/07/2017 <b>3. Municipalidad</b> Registra en aplicativo la versión final hasta 31/07/2017

Módulos del aplicativo informático "SESCI" ✓

- Módulo Secuencia de Implementación**  
Se registra la información y evidencias de los avances que realiza la entidad de acuerdo al modelo secuencial de implementación del SCI.  
La responsabilidad de su desarrollo recae en el Secretario Técnico en coordinación con los miembros del CCI.
- Módulo Proceso de medición SCI**  
Contiene un cuestionario estructurado por componentes del SCI que es completado por la entidad para obtener su grado de madurez de su SCI.  
La responsabilidad de su desarrollo recae en el Secretario Técnico en coordinación con los miembros del CCI.
- Módulo Formulario temático**  
Se registra información referida a la aplicación del Control Interno por procesos y sistemas administrativos, de acuerdo a los plazos que establezca la CGR. Se divide en tres (3) Etapas: 1) Ejecutar formulario de autodiagnóstico de CI, 2) Registrar plan de trabajo y 3) Registrar avance.  
La responsabilidad de su desarrollo recae en los responsables de los procesos.

**Importante**  
En el mismo aplicativo informático se encuentran publicados los manuales de usuario correspondiente a cada uno de los roles, podrá acceder a dicho aplicativo desde el portal de la CGR.

Directorio ✓

La Gerencia Central de Desarrollo y Apollo a la Gestión Pública a través del Departamento de Estudios e Investigaciones, Área de Control Interno, será quien brinde la asistencia técnica y monitoreo a las municipalidades:

Responsables	Teléfono	Correo electrónico
Freddy Escalante Álvaro		fescalante@contraloria.gob.pe
Elva Nancay Dolores	330 3000 Anexos	enancay@contraloria.gob.pe
Marisabel Miranda Salas	3112 6250	mmiranda@contraloria.gob.pe
Vanessa Castro Belapatiño	1363	vcastro@contraloria.gob.pe
Sandra Fernández Osorio		sfernandezo@contraloria.gob.pe

Meta Control Interno

Implementación del Control Interno (Fase de planificación) en los Procesos de Inversión Pública y Contratación Pública

# Meta Control Interno

Nos permite identificar y prevenir riesgos, irregularidades y actos de corrupción. Con ello, hacemos que la gestión pública sea más eficiente y transparente para brindar mejores servicios a los ciudadanos.

## Objetivos

- Evitar y prevenir riesgos de pérdidas o consecuencias negativas.
- Facilita el acceso a la disponibilidad de información para poder realizar una buena rendición de cuentas.
- Busca cumplir con las normas, leyes y reglamentos ya promueven el respeto de ellas.

## La fórmula Triple A del Control Interno

**A**utocontrol  
Capacidad de evaluar nuestro trabajo, valorarlo y aplicar correcciones para mejorar procesos, tareas o acciones.

**A**utorregulación  
Facultad que tiene la institución para reglamentar y evaluar sus procesos y tareas con la finalidad de mejorar y hacer más transparente sus acciones.

**A**utogestión  
Competencia que tiene la institución para interpretar, coordinar y desarrollar la correcta gestión administrativa delegada por la Constitución o las Normas Legales.

## Beneficios de la Implementación del Sistema de Control Interno

- LOGRAR OBJETIVOS Y METAS
- PROTEGER LOS RECURSOS Y BIENES
- PROMOVER DESARROLLO ORGANIZACIONAL
- CONTAR CON INFORMACIÓN CONFIABLE Y OPORTUNA
- FOMENTAR LA PRÁCTICA DE VALORES
- LOGRAR EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN OPERACIONES
- ASEGURAR CUMPLIMIENTO NORMATIVO
- REDUCIR RIESGOS DE CORRUPCIÓN
- PROMOVER LA RENDICIÓN DE CUENTAS
- GENERA CULTURA DE PREVENCIÓN

# Instructivo

## Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
Actividades	Especificaciones	Medio de verificación	Puntaje
<b>Actividad 1:</b> Desarrollar acciones previas para la implementación del Control Interno en el proceso de Inversión Pública y la ejecución del Plan de Trabajo en el proceso de Contratación Pública.	El Presidente del Comité de Control Interno (CCI) remite a la CGR el Anexo 5 "Directorio de integrantes del Comité de Control Interno" de la Directiva N°13-2016 CG/GPROD, para la generación de usuarios y accesos al aplicativo informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema Control Interno".	<u>Anexo 5</u> "Directorio de integrantes del Comité de Control Interno", firmado por el Presidente de CCI y visado por los miembros titulares.  Este documento debe enviarse escaneado al correo: sistemacontrolinterno@contraloria.gob.pe.  <b>31 de marzo 2017</b>	10
	El Presidente del Comité de Control Interno (CCI) designa 3 roles en el aplicativo "Seguimiento y Evaluación del Sistema Control Interno":  ➢ Rol de Líder de Equipo, al Secretario Técnico del CCI.  ➢ Rol de Encargado del Proceso "Contrataciones", al Jefe del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC).  ➢ Rol de Encargado del Proceso "Inversión Pública", al responsable de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) o quien haga sus veces.	➢ Líder de Equipo y ➢ Encargados de los Procesos  Designados en el Aplicativo informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema Control Interno".  <b>31 de marzo 2017</b>	
<b>Actividad 2:</b> Establecer el Reglamento del Comité de Control Interno (CCI).	El Comité de Control Interno (CCI) elabora el Reglamento del Comité el cual debe ser aprobado por el Titular de la entidad a través de una Resolución de Alcaldía.	➢ Resolución de Alcaldía de aprobación del reglamento del CCI. ➢ Reglamento del Comité de Control Interno, suscrito por el Presidente del Comité.  Ambos documentos deben ser escaneados y adjuntados en el aplicativo informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema Control Interno".  <b>28 de abril 2017</b>	10
<b>Actividad 3:</b> Registrar el Diagnóstico y Plan de Trabajo del proceso de Contratación Pública en el aplicativo informático.	El Jefe del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) registra información y adjunta la documentación del diagnóstico y Plan de Trabajo del proceso de contratación pública, en el formulario temático "Contrataciones", del aplicativo informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema Control Interno".	➢ Herramienta de Autodiagnóstico y Plan de Trabajo desarrollados en el aplicativo. ➢ Informes del Diagnóstico y Plan de Trabajo escaneados y adjuntos en el aplicativo.  <b>28 de abril 2017</b>	10

Actividades	Especificaciones	Medio de verificación	Puntaje
<b>Actividad 4:</b> Registrar y/o actualizar la información en los módulos Secuencia de implementación y Proceso de Medición del SCL.	El Secretario Técnico del Comité de Control Interno, quien tiene asignado el Rol de Líder de Equipo, registra y/o actualiza la información en el aplicativo informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema Control Interno" los siguientes módulos:  ➢ Secuencia de implementación y ➢ Proceso de Medición del SCL.  <b>28 de abril 2017</b>	Información registrada en el aplicativo informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema Control Interno" los siguientes módulos:  ➢ Secuencia de implementación y ➢ Proceso de Medición del SCL.  <b>28 de abril 2017</b>	10
<b>Actividad 5:</b> Elaborar el Diagnóstico del Control Interno en el proceso de Inversión Pública.	➢ Desarrollar la Herramienta de Autodiagnóstico (check list), en el aplicativo informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema Control Interno". Anexar al informe de diagnóstico.  ➢ Elaborar el Informe de Diagnóstico de Control Interno de acuerdo a los lineamientos establecidos en la guía metodológica.  ➢ Recopilar la documentación que sustenta las respuestas a las preguntas del Herramienta de Autodiagnóstico (Check List) indicadas por la CGR. Anexar al informe de diagnóstico.  El informe de diagnóstico y sus anexos deben contar con la firma del Responsable de la OPI o quien haga sus veces y los vistos de los miembros del CCI, según los lineamientos de la Guía Metodológica.	Informe de Diagnóstico y sus anexos:  ➢ Herramienta de autodiagnóstico y ➢ Documentación que sustenta las respuestas a las preguntas indicadas por la CGR.  Información registrada y documentación escaneada y adjuntada en el Aplicativo informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema Control Interno".  <b>30 de junio 2017</b>	35
<b>Actividad 6:</b> Elaborar el Plan de Trabajo para la Implementación del Control Interno en el proceso de inversión Pública.	➢ Desarrollar el Plan de Trabajo en el aplicativo informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema Control Interno", en función a los resultados de la herramienta de autodiagnóstico. Anexar al informe de plan de trabajo.  ➢ Elaborar el Informe de Plan de Trabajo de acuerdo a los lineamientos establecidos en la guía metodológica.  El informe del plan de trabajo y su anexo deben contar con la firma del Responsable de la OPI o quien haga sus veces y los vistos de los miembros del CCI.	Informe de plan de trabajo y su anexo:  ➢ Plan de Trabajo  Información registrada y documentación escaneada y adjuntada en el Aplicativo informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema Control Interno".  <b>31 de julio 2017</b>	25
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META			80
PUNTAJE MÁXIMO			100